

**Consejo Económico y Social**

Distr. general  
29 de enero de 1999  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1999

**Aplicación del programa de trabajo internacional  
sobre educación, sensibilización de la opinión  
pública y capacitación**

**Informe del Secretario General**

## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Introducción .....  | 1               | 3             |
| I. Progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo .....  | 2-17            | 3             |
| A. Esclarecimiento y difusión del concepto y los mensajes principales de la educación para el desarrollo sostenible ..... | 2-4             | 3             |
| B. Revisión de las políticas nacionales de educación y reorientación de los sistemas de educación académica .....         | 5-10            | 4             |
| 1. Formulación de políticas y estrategias nacionales de educación .....   | 6-8             | 4             |
| 2. Reorientación de la formación de personal docente .....  | 9               | 4             |
| 3. Reforma de la enseñanza superior .....   | 10              | 5             |
| C. Incorporación de la educación en las estrategias y planes de acción nacionales para el desarrollo sostenible .....     | 11-12           | 5             |
| D. Educación en la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción .....                                     | 13-14           | 5             |
| E. Promoción de las inversiones en materia de educación .....   | 15              | 6             |
| F. Definición de prácticas innovadoras y su difusión .....  | 16              | 6             |
| G. Sensibilización de la opinión pública .....  | 17              | 6             |
| II. Actividades integradas de seguimiento de las conferencias y convenciones de las Naciones Unidas .....                 | 18              | 7             |

|       |  |       |   |
|-------|--|-------|---|
| III.  | Cuestiones de índole estratégicas acerca de la aplicación del programa de trabajo .  | 19–24 | 7 |
| IV.   | Otras medidas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) encaminadas a promover el programa de trabajo ..... | 25–26 | 7 |
| Anexo |  |       |   |
|       | Programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo sostenible: educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación para la sostenibilidad .....            |       | 9 |

## Introducción

1. En su cuarto período de sesiones de 1996, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puso en marcha un programa de trabajo relativo a la aplicación de lo dispuesto en el capítulo 36 del Programa 21<sup>1</sup> sobre “La educación, la capacitación y la toma de conciencia”<sup>2</sup>. En su sexto período de sesiones de 1998 la Comisión aprobó una versión ampliada del programa de trabajo<sup>3</sup>. En el cuadro que figura en el anexo se resume el programa de trabajo que consta de siete subprogramas y 23 tareas. En su séptimo período de sesiones la Comisión pidió al Secretario General que presentara información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo. El presente informe fue preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su carácter de organismo de coordinación. Hicieron aportaciones al informe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Económica para Europa (CEPE), el Consejo del Planeta Tierra y organizaciones no gubernamentales de Polonia y Zimbabwe. Habida cuenta del período extremadamente breve que se examina, se ha hecho hincapié en las iniciativas que han puesto en marcha un trabajo a más largo plazo y que encierran la posibilidad de movilizar a los diversos agentes citados por la Comisión. La existencia misma de un programa de trabajo internacional de ese tipo ha tenido consecuencias importantes de por sí. Demuestra que la comunidad internacional, y muy en especial los gobiernos, sigue convencida de que la educación es en efecto indispensable para lograr el desarrollo sostenible. El programa de trabajo hace las veces de instrumento útil para movilizar la adopción de medidas con miras a la consecución de objetivos comunes, la fijación de prioridades y la definición de los agentes fundamentales.

### I. Progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo

#### A. Esclarecimiento y difusión del concepto y los mensajes principales de la educación para el desarrollo sostenible

2. Desde que se inauguró el programa de trabajo en 1996 se ha avanzado considerablemente en la promoción de la nueva visión de la educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación como instrumentos fundamentales

para lograr el desarrollo sostenible. La UNESCO, en su carácter de organismo de coordinación, ha asignado la más alta prioridad hasta ahora a esclarecer el concepto de manera colectiva, principalmente mediante la preparación del documento titulado *Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada*<sup>4</sup>, en la que participaron la totalidad del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros. El documento, traducido por la UNESCO a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, ha sido bien acogido por los países. Algunos países han tomado la iniciativa de reproducirlo y distribuirlo ampliamente y traducirlo a idiomas distintos de los oficiales de las Naciones Unidas. La Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización en materia de Sostenibilidad, organizada por la UNESCO y el Gobierno de Grecia en diciembre de 1997, también contribuyó a que se debatiera el concepto, muy en particular en el marco de la comunidad que se ocupa de la educación ambiental (véase el documento E/CN.17/1998/19). Las deliberaciones de la Conferencia se dieron a la publicidad a fines de 1998 tanto en forma impresa como en disco compacto—memoria de lectura solamente (CD-ROM), que se puede conseguir a pedido de los interesados.

3. Hasta ahora la experiencia tiende a indicar que persiste cierta confusión en cuanto al concepto, de manera que incluso cuando se emplean las mismas palabras se les suele atribuir significados diferentes. Ello no es sorprendente puesto que en el concepto se procura incorporar tantas corrientes que anteriormente se consideraban independientes. Persisten aún los siguientes malentendidos, a saber que:

a) La educación **sobre** el desarrollo sostenible y la educación **para** el desarrollo sostenible son una misma cosa. Lo cierto es que la segunda tiene que ver con la transmisión de información sobre distintos principios y cuestiones del desarrollo sostenible, mientras que la primera — en la que se centra el Programa 21 — tiene que ver con la función de la educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación como instrumentos fundamentales para lograr el desarrollo sostenible. La educación **para** el desarrollo sostenible es una parte integrante de la promoción del desarrollo social y económico, la mitigación de la pobreza, la ordenación de los recursos naturales, la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción y, la planificación del crecimiento de la población, entre otras cuestiones;

b) El desarrollo sostenible tiene que ver mayormente con el medio ambiente, por lo que la expresión “educación para el desarrollo sostenible” no es sino una reformulación de la noción de “educación ambiental”. En realidad, el medio ambiente es sólo uno de los componentes que abarca ese concepto más amplio;

c) La educación interesa solamente a los ministerios de educación y la comunidad docente. De hecho, desde la perspectiva de la sostenibilidad la educación entraña la participación de todos los sectores de la sociedad como agentes y beneficiarios;

d) La educación se limita a la educación académica de los niños. En realidad, la educación se considera hoy día como un proceso que dura toda la vida, que puede ser académico o no, en todos los niveles y para personas de todas las edades.

4. Para rectificar esos errores de percepción, la UNESCO, junto con sus asociados, sigue procurando esclarecer el concepto y los mensajes principales de la educación para el desarrollo sostenible al tiempo que difunde esta nueva concepción lo más ampliamente posible mediante publicaciones, conferencias, su participación en reuniones y por otros medios.

## **B. Revisión de las políticas nacionales de educación y reorientación de los sistemas de educación académica**

5. Esta parte del programa de trabajo es esencial para la reforma de los sistemas de educación académica, que los gobiernos del mundo consideran imprescindible.

### **1. Formulación de políticas y estrategias nacionales de educación**

6. En su sexto período de sesiones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible instó a los gobiernos y a otras partes interesadas en esa reforma a que velaran por que la perspectiva del desarrollo sostenible fuera un motor impulsor del proceso de reformas. Se instó a los gobiernos a que elaboraran, en un plazo de cinco años, declaraciones de política encaminadas a que se reorientara la educación en función del desarrollo sostenible, en que se determinaran las medidas que fuera necesario adoptar a los niveles local, nacional y regional, a fin de que todos los agentes entendieran cuáles eran sus funciones y responsabilidades respectivas. Los impedimentos más importantes siguen siendo: a) la falta de fondos suficientes para la educación, b) la falta de un compromiso político concreto conmensurable con la importancia que se atribuye

al sector de la educación y c) la sectorialización de los sistemas escolares, los planes de estudios y los organismos públicos encargados de la política, gestión y financiación de la educación.

7. Para asistir a los gobiernos con ese proceso, la UNESCO inauguró en 1998 una iniciativa especial encaminada a fomentar la cooperación interinstitucional y la adopción de medidas conjuntas en el plano nacional en el marco de su proyecto titulado “Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada”. La iniciativa, en la que se prevé una estrecha colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, tiene por objeto servir de marco para la adopción de medidas concertadas por los organismos de las Naciones Unidas, otras instituciones internacionales y regionales, entidades financieras internacionales y regionales, ministerios gubernamentales, la comunidad docente y las organizaciones no gubernamentales. El objetivo consiste en coordinar y, cuando proceda, integrar las actividades que se llevan a cabo en la esfera de la educación en un país determinado. En 1998–1999 esta iniciativa se pone a prueba experimentalmente en unos pocos países, entre los que se cuentan el Brasil, Egipto y la República Dominicana.

8. La Evaluación de la Educación para Todos para el Año 2000 en la enseñanza básica, que llevan a cabo la UNESCO y sus asociados como parte de las actividades de seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: la Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, celebrada en Jomtien (Tailandia), del 5 al 9 de marzo de 1990, arrojará información útil para los países con miras a la revisión de las políticas nacionales de educación y la reforma de los sistemas de enseñanza. En 1999 se celebrarán cinco reuniones regionales, al tiempo que en el año 2000 se celebrará una conferencia mundial en el Brasil. También cabe destacar las actividades complementarias de la quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos de la UNESCO, que se celebró en Hamburgo en julio de 1997 y el Segundo Congreso Internacional sobre Enseñanza Técnica y Profesional que organiza la UNESCO conjuntamente con el Gobierno de la República de Corea, que se celebrará en Seúl en junio de 1999, así como las actividades de seguimiento del informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors<sup>5</sup>.

### **2. Reorientación de la formación de personal docente**

9. En su sexto período de sesiones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible instó a los gobiernos a que velaran por que en un plazo de cinco años se adoptaran medidas encaminadas a incorporar en el proceso de reformas a los

aproximadamente 60 millones de maestros en todo el mundo. En respuesta a una petición de la Comisión, la UNESCO formula directrices para reorientar la formación de personal docente en función del desarrollo sostenible. A fin de promover ese proceso se ha establecido una red experimental de instituciones pedagógicas basada en la investigación y experimentación dirigidas a reorientar sus propios programas. En la Universidad de York (Canadá) se está creando una nueva Cátedra UNESCO de reorientación de la formación de personal docente en función del desarrollo sostenible, a fin de facilitar el funcionamiento de esa red. La UNESCO prepara asimismo un amplio programa de estudio independiente sobre sostenibilidad para el personal docente, disponible a mediados de 1999 en la Internet y en formato de CD-ROM compatible con la Internet, destinado a maestros y grupos de maestros. Education International, que representa a 23 millones de maestros en todo el mundo, aprobó una resolución trascendental sobre el desarrollo sostenible en su Segundo Congreso Mundial, celebrado en Washington en julio de 1998.

### 3. Reforma de la enseñanza superior

10. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha hecho hincapié en la necesidad de que las instituciones de enseñanza superior promuevan una perspectiva interdisciplinaria que propicie el tratamiento de cuestiones relativas al desarrollo sostenible tanto en la docencia como en la investigación. El tema se abordó en un período extraordinario de sesiones celebrado durante la Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Superior de la UNESCO (París, octubre de 1998), en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Universidades. En la declaración y plan de acción de la Conferencia se hace hincapié en la importancia del desarrollo sostenible. En universidades de todo el mundo se han creado unas 30 Cátedras UNESCO de Desarrollo Sostenible. Las deliberaciones de una reunión del Banco Mundial y la UNESCO sobre organización de los conocimientos para un desarrollo del punto de vista ambiental y sostenible social, celebrada en octubre de 1997 se publicaron en abril de 1998 y fueron ampliamente difundidas por ambas instituciones.

### C. Incorporación de la educación en las estrategias y planes de acción nacionales para el desarrollo sostenible

11. La educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación deben ser componentes integrantes de las estrategias y los planes regionales, nacionales y locales de

desarrollo sostenible. En cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNESCO ha realizado un estudio de las estrategias y los planes regionales y nacionales existentes con el fin de determinar hasta qué punto se ha abordado lo suficientemente la educación. El estudio se publicará en 1999 e incluirá un análisis del alcance y la calidad de la información disponible. Una conclusión preliminar es que los países al parecer rinden informes sobre la educación según las distintas interpretaciones de lo que entienden por "educación para el desarrollo sostenible", lo que es indicativo de la confusión reinante en lo que respecta al mencionado concepto. Mediante su programa Capacidad 21, el PNUD trabaja en 70 países en desarrollo con el fin de crear capacidad para incorporar los principios del Programa 21 en los planes nacionales de acción. La UICN, el Instituto Mundial de Recursos y muchas otras organizaciones no gubernamentales, así como la comunidad docente, han trabajado activamente asimismo insistiendo en la necesidad de que se incorpore la educación en las estrategias y los planes.

12. En la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Chile en abril de 1998, se hizo firme hincapié en que el proceso de desarrollo se centra en la educación. En la reunión de los Ministros de Educación de las Américas, celebrada en el Brasil en julio de 1998, se presentó un documento titulado "Educación para un futuro sostenible en las Américas", que prepararon conjuntamente la UNESCO y la OEA con expertos procedentes de la región. Los Ministros aprobaron una resolución en la que apoyaron la educación para el desarrollo sostenible y aprobaron el Programa Interamericano de Educación que incluye un nuevo proyecto multinacional de educación cívica y de educación para la sostenibilidad en las sociedades multiculturales.

### D. Educación en la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción

13. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha reconocido la función decisiva que desempeña la educación en la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción, esfera que se encuentra aún en una etapa embrionaria. Queda mucho por hacer para definir los parámetros y las prioridades para la adopción de medidas. Nuevamente, es preciso que se establezca la claridad del concepto, muy en especial que se distinga entre la educación **sobre** y la educación **para** con el fin último de que se cambien los valores y los estilos de vida. El tema se debatió inicialmente en el capítulo sobre consumo sostenible del documento titulado

“Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada” preparado por la UNESCO. Se celebró un período extraordinario de sesiones dedicado a estilos de vida sostenibles durante la Conferencia celebrada en Salónica en diciembre de 1997, cuyas deliberaciones abarcan los siete trabajos presentados sobre el tema.

14. Se realizaron nuevos progresos en septiembre de 1998 en un curso práctico de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre educación y aprendizaje para el consumo sostenible. En enero de 1999 el PNUMA organizó una reunión internacional de expertos sobre publicidad y consumo sostenible. La UNESCO lleva a cabo un programa experimental en el Brasil destinado a las pequeñas y medianas empresas. A mediados de 1999 se publicará un libro en el que se resumen las 30 mejores prácticas que dimanaron de dicho programa, en cuyo marco se han impartido más de 40 horas de capacitación a más de 6.000 personas.

### **E. Promoción de las inversiones en materia de educación**

15. Las inversiones constituyen un medio decisivo para desatar la fuerza plena de la educación a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible. Es necesario que se analice y se comprenda a) el grado en que las actuales inversiones contribuyen a satisfacer las necesidades de un país, y b) si en las actuales inversiones en la educación se tiene en cuenta la nueva visión de la educación como instrumento para lograr objetivos políticos, sociales y económicos fundamentales. Las instituciones financieras internacionales y regionales ya realizan inversiones en la educación, por lo general como componente de préstamos o de programas de asistencia de carácter más general. Es preciso asimismo que se examinen desde esa perspectiva las inversiones del sector privado, incluso en los programas de capacitación. Es necesario que los gobiernos y la comunidad internacional tengan en cuenta asimismo las profundas consecuencias que tienen para la enseñanza básica las crisis económicas de Asia y otras regiones, sobre todo en las zonas rurales. El mayor desafío que enfrentan todas las partes interesadas en la educación es lograr coordinar en el plano nacional las inversiones que proceden de diversas fuentes en un esfuerzo general y coherente que contribuya a que los países avancen lo más rápida y eficazmente posible.

### **F. Definición de prácticas innovadoras y su difusión**

16. En respuesta a un pedido de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la UNESCO ha seguido elaborando el Registro internacional de prácticas innovadoras que promueven la educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación para la sostenibilidad, en cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Ministerio del Medio Ambiente del Canadá y el Programa El hombre y la biosfera. Con la creación del Registro se dispondrá de un mecanismo de intercambio de información consistente en nodos elaborados con un protocolo común. Desde la celebración del sexto período de sesiones de la Comisión, se ha elaborado un prototipo operativo del sistema consistente en un lugar internacional revisado y un nodo nacional de demostración, así como maquetas de nodos regionales e institucionales. En enero de 1999 se celebrará un curso práctico sobre la creación de un nodo nacional del Canadá en el marco del Registro. Posteriormente, el sistema se pondrá a prueba experimentalmente en unos pocos países con niveles de desarrollo diversos y culturas diferentes. Según se prevé, el sistema se pondrá en funcionamiento pleno a fines de 1999, cuando la UNESCO ponga a disposición de los posibles usuarios un “juego de herramientas”.

### **G. Sensibilización de la opinión pública**

17. Si bien se creó un subprograma independiente relativo a la sensibilización de la opinión pública, esta esfera de interés también se abarca en otros subprogramas. Se hace hincapié en la realización de campañas de información destinadas a permitir que el público comprenda los principios del desarrollo sostenible y lo que está en juego en el futuro. Las gestiones se han centrado en la aplicación de los artículos relativos a la educación del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>6</sup>, la Convención Marco sobre el Cambio Climático<sup>7</sup> y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África<sup>8</sup>, y en la creación de sinergias entre esos instrumentos. Desde que se celebró el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la UNESCO, el PNUMA y la UICN, así como las secretarías de las convenciones, han puesto en marcha varias iniciativas en ese sentido, destinadas a determinados países o regiones o a determinados grupos o sectores de la sociedad. Se espera que el Registro internacional mencionado anteriormente permita tener una idea más precisa de lo que está sucediendo y contribuya a que se pongan de relieve ejemplos de especial interés.

## **II. Actividades integradas de seguimiento de las conferencias**

## **y convenciones de las Naciones Unidas**

18. En su sexto período de sesiones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible enmarcó la aplicación del programa de trabajo enteramente en el contexto de las actividades integradas de seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas del decenio de 1990 y las convenciones aprobadas con posterioridad a la Conferencia de Río. La UNESCO publicará a principios de 1999 un análisis y síntesis detallados de todos esos planes de acción y convenciones, de los que dimanan claramente temas y prioridades comunes respecto de la educación. Si bien los vínculos entre los planes de acción y las convenciones son evidentes, existen numerosos obstáculos que entorpecen la creación de vínculos en lo que respecta a la adopción de medidas y la vigilancia. En el informe se tratarán asimismo esas cuestiones. En la iniciativa interinstitucional de la UNESCO antes mencionada tiene por objeto servir de marco para las actividades integradas de seguimiento en el plano nacional.

### **III. Cuestiones de índole estratégicas acerca de la aplicación del programa de trabajo**

19. Al examinar la aplicación del programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y debatir las perspectivas futuras de realizar progresos, es útil que se tengan presentes ciertas cuestiones de índole estratégica que ha arrojado la experiencia acumulada hasta el día de hoy.

20. La educación para el desarrollo sostenible tiene que ver ante todo con el cambio de valores, conductas y estilos de vida. Esos tipos de cambios cualitativos no se prestan fácilmente a la medición en términos concretos o cuantitativos. La dimensión cultural viene a sumarse a esa complejidad.

21. Para lograr los cambios deseados (el cambio de estilos de vida, la reforma de los sistemas de enseñanza, la modernización de los planes de estudio) tal vez se necesite un período de 20 años como mínimo. La tarea inmediata consiste en poner en marcha un proceso de cambio que en la mayoría de los países probablemente irá cobrando auge con el tiempo.

22. El contenido de la educación es ciertamente un espejo de la sociedad: de sus valores, objetivos y prioridades. En consecuencia, la educación para un futuro sostenible deberá reflejar la imagen de la sociedad a la que aspiramos. A fin de cuentas, para que la educación pueda cambiar, deberá cambiar la sociedad.

23. Como se pone de manifiesto en la decisión que adoptó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones, es evidente que la principal responsabilidad de la educación, y, por consiguiente, del programa de trabajo, incumbe a los gobiernos y demás agentes en los niveles nacional y local. La función principal de la comunidad internacional es facilitar esos cambios. En consecuencia, para el éxito de la aplicación del programa de trabajo reviste una importancia decisiva el compromiso y la voluntad políticos necesarios que propicien cambios verdaderos en los países. De modo similar, se precisa una continuidad de acción a lo largo de un período de tiempo lo suficientemente prolongado como para permitir que evolucione un proceso tan complejo y difícil.

24. Si bien los gobiernos han subrayado la importancia que asignan a la educación en general y al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en particular, no se han proporcionado nuevos recursos para su ejecución.

### **IV. Otras medidas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) encaminadas a promover el programa de trabajo**

25. La UNESCO, en su carácter de organismo de coordinación, ha adoptado varias medidas encaminadas a que se divulgue el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Con ese fin está en proceso de creación una página en el sitio de la UNESCO en la Web. También se prepara un folleto. La UNESCO establece contactos con todos los gobiernos y los agentes pertinentes de la comunidad internacional para señalar a su atención el programa de trabajo y alentar su aplicación y el establecimiento de asociaciones.

26. En cumplimiento de la decisión que adoptó a fines de 1997 su Conferencia General, la UNESCO incorporó plenamente en su programa y presupuesto el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el marco de la UNESCO la responsabilidad incumbe al proyecto transdisciplinario titulado "Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada", creado en 1994 como dependencia experimental y multisectorial encargada de movilizar la organización en su conjunto en función de la educación para el desarrollo sostenible en el marco de las actividades integradas de seguimiento de las conferencias y convenciones de las

Naciones Unidas. En consecuencia, todos los programas de educación, ciencia, cultura y comunicación de la UNESCO contribuyen a la aplicación del programa de trabajo de la Comisión

*Notas*

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28)*, cap. I, secc. C, decisión 4/11.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 1998, *Suplemento No. 9 (E/1998/29)*, cap. I, secc. B, decisión 6/3, secc. C.

<sup>4</sup> París, UNESCO, noviembre de 1997 (EPD-97/CONF.401/CLD.1).

<sup>5</sup> *La Educación encierra un tesoro* (París, UNESCO, 1996).

<sup>6</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

<sup>7</sup> A/AC.237/17 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

<sup>8</sup> A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

## Anexo

### Programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación para la sostenibilidad

| <i>Esferas prioritarias para la adopción de medidas</i>  | <i>Tareas</i>   | <i>Agentes fundamentales citados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</i>   |
|--|---|---|
| <b>A. Esclarecimiento y difusión del concepto y los mensajes principales de la educación para el desarrollo sostenible</b> | A.1 Aplicar el capítulo 36 y el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como parte de las actividades integradas de seguimiento de las principales conferencias y convenciones de las Naciones Unidas | UNESCO, otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y grupos importantes   |
|  | A.2 Seguir esclareciendo y difundiendo el concepto y los mensajes principales, con hincapié en los planos regional y nacional   | UNESCO  |
| <b>B. Revisión de las políticas nacionales de educación y reorientación de los sistemas de educación académica</b>         | B.1 Formular políticas y estrategias para reorientar la educación académica en función del desarrollo sostenible  | Gobiernos en todos los niveles  |
|  | B.2 Incorporar en los planes de estudios los objetivos del desarrollo sostenible  | Gobiernos en todos los niveles  |
|  | B.3 Formular directrices para reorientar la formación de personal docente   | UNESCO  |
|  | B.4 Reorientar la formación de personal docente   | Gobiernos   |
|  | B.5 Introducir un criterio interdisciplinario en la docencia y la investigación   | Instituciones de enseñanza superior   |
|  | B.6 Estudiar debidamente la manera en que la reforma de la enseñanza superior puede contribuir a apoyar el desarrollo sostenible  | Participantes en la Conferencia (octubre de 1998); UNESCO   |
| <b>C. Incorporación de la educación en las estrategias y planes de acción nacionales para el desarrollo sostenible</b>     | C.1 Lograr que la educación y la sensibilización de la opinión pública sean componentes importantes de las estrategias y planes de acción regionales, nacionales y locales para el desarrollo sostenible                        | Gobiernos   |
|  | C.2 Llevar a término el estudio de las estrategias y planes de acción regionales y nacionales existentes  | UNESCO, conjuntamente con el PNUD, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas |
|  | C.3 Incorporar la educación a todos los niveles en las estrategias nacionales y locales   | Gobiernos en todos los niveles  |
|  | C.4 Incorporar el aspecto relativo al equilibrio de género y la potenciación del papel de la mujer en las estrategias nacionales de educación   | Gobiernos   |

| <i>Esferas prioritarias para la adopción de medidas</i>                                    | <i>Tareas</i>   | <i>Agentes fundamentales citados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</i>   |
|--|---|---|
| <b>D. Promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción en todos los países</b> | D.1 Sensibilizar la opinión pública respecto de la relación entre la sostenibilidad y las actuales modalidades de consumo y producción; empleo de instrumentos educacionales y retroinformación de los consumidores, para la formulación de políticas; elaboración y promoción de instrumentos sociales; continuación del trabajo sobre indicadores<br>D.2 Reunir las prácticas óptimas en los medios de información y la publicidad<br>D.3 Informe de la Comisión en su séptimo período de sesiones sobre los progresos realizados | Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, PNUMA, OCDE<br>Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible, Cámara de Comercio Internacional, sindicatos, sociedad civil<br>Secretario General de las Naciones Unidas |
| <b>E. Promoción de las inversiones en materia de educación</b>                             | E.1 Examinar los actuales niveles de financiación en la educación desde la perspectiva del desarrollo sostenible  | PNUD, Banco Mundial, otras instituciones financieras internacionales  |
| <b>F. Definición y compartición de prácticas innovadoras</b>                               | F.1 Seguir trabajando en el registro electrónico internacional<br>F.2 Desarrollar y fortalecer las alianzas, asociaciones y redes internacionales entre instituciones educacionales y de capacitación y órganos profesionales<br>F.3 Fortalecer las redes y asociaciones<br>F.4 Reconocer y emplear los conocimientos tradicionales   | UNESCO<br>Sin especificar<br>Sin especificar<br>Gobiernos<br>Sin especificar  |
| <b>G. Sensibilizar la opinión pública</b>  | G.1 Desarrollar la capacidad de sensibilizar la opinión pública y de aumentar el acceso a la información  | Gobiernos   |